



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00329797- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, Dra. María Teresa Piñero, sobre la aprobación de cuatro propuestas de Cursos de internacionales virtuales; y

CONSIDERANDO:

Que se toma en consideración lo establecido en las Ordenanzas de la UNC 7/2013 y 5/2020 en el punto referido a “Otras actividades formativas de posgrado”; y en la Resolución 216/2017 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Internacionalización de la Comunidad Educativa de la Facultad y deriva de la convocatoria realizada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, durante los meses de junio y julio del año 2020, en articulación con la Secretaría de Posgrado y el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad.

Que la iniciativa se inscribe en la oferta educativa internacional de la Facultad que tiene como propósito compartir a comunidades extranjeras, saberes y experticias de la comunidad educativa de la Facultad fortaleciendo un espacio mutuo de conocimiento y reflexión sobre problemáticas globales en experiencias interculturales.

Que el Curso Internacional de Posgrado “*Lenguaje de odio: el análisis de las pasiones políticas en los medios de comunicación*” a cargo de la Dra. Sandra Savoini y el Lic. Sebastián Gastaldi, tiene por objetivo introducir a los/as estudiantes en el uso de herramientas para el análisis de la dimensión pasional en la política contemporánea a través de la descripción e interpretación de los discursos que circulan en el espacio mediático (Orden 5).

Que el Curso Internacional de Posgrado “*Serie de televisión (neoliberales). Claves para entender la actualidad desde la ficción masiva*” a cargo de la Dra. María Teresa Piñero y el Dr. Ariel Gómez Ponce, tiene por objetivo introducir a los/as estudiantes en un núcleo básico de fundamentos teóricos para el estudio de relatos masivos que dan forma artística a las condiciones políticas, sociales, económicas e históricas del neoliberalismo (Orden 7).

Que el Curso Internacional “*Intervención e Investigación Social en el Campo de la Discapacidad*”, a cargo del Prof. Exequiel Torres; con Silvana Melisa Herranz, Mariana

Gandolfo, María Noel Martínez como equipo docente y Carolina Rivadeneira, Antonella Comello, J. Eugenia Castello como tutoras, tiene como propósito promover un espacio de reflexión e intercambio en torno a la producción de conocimientos teóricos, metodológicos, normativos y prácticos en relación al Campo de la Discapacidad, desde los aportes de las Ciencias Sociales Críticas y la perspectiva de los Derechos Humanos (Orden 4).

Que el Curso Internacional “*Contemporary Politics in Latin America / 2021*”, a cargo de la Prof. Valeria Brusco, tiene como propósito examinar los procesos socio políticos en vinculación con los sistemas políticos de los países donde esos procesos tienen lugar (Orden 6).

Que en los cuatro casos se adjunta el programa del curso, en el que se detallan los equipos docentes, fundamentación, objetivos, contenidos, bibliografía, modalidad de trabajo y evaluación, destinatarios y carga horaria.

Que todas las propuestas formativas incluyen clases sincrónicas e instancias diacrónicas, que se desarrollarán mediante el uso de las aulas virtuales de la Facultad.

Que se presentan los currículums vitae de los/as Profesores/as a cargo de los cursos (Orden 8/19).

Que ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el VºBº a lo solicitado (Orden 21).

Que obra el informe favorable de la Secretaría Administrativa de la Facultad (Orden 23).

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22 de febrero del 2021 (Orden 25).

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Curso Internacional de Posgrado “*Lenguaje de odio: el análisis de las pasiones políticas en los medios de comunicación*” a cargo de la Dra. Sandra Savoini y el Lic. Sebastián Gastaldi, que se desarrollará en el mes de mayo de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta educativa internacional de posgrado de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Curso Internacional de Posgrado “*Serie de televisión (neoliberales). Claves para entender la actualidad desde la ficción masiva*” a cargo de la Dra. María Teresa Piñero y el Dr. Ariel Gómez Ponce, que se desarrollará en el mes de mayo de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta educativa internacional de posgrado de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Curso Internacional “*Intervención e Investigación Social en el Campo de la Discapacidad*”, a cargo del Prof. Exequiel Torres; con Silvana Melisa Herranz, Mariana Gandolfo, María Noel Martínez como equipo docente y Carolina Rivadeneira, Antonella Comello, J. Eugenia Castello como tutoras, que se desarrollará en el mes de mayo de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta educativa internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el Curso Internacional “*Contemporary Politics in Latin America / 2021*”, a cargo de la Prof. Valeria Brusco, que se desarrollará en el mes de mayo de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta educativa internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Establecer como aranceles en concepto de inscripción a cada uno de dichos cursos: de 90 a 140 dólares (dependiendo de los costos financieros por país de origen) abonados en moneda local al valor vigente del dólar oficial..

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Área Económica de la Facultad a recibir los pagos en concepto de inscripción a los Cursos Internacionales de Posgrado Virtuales y a los Cursos Internacionales Virtuales, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 7°: Instruir al Área de Comunicación Institucional la difusión correspondiente los Cursos Internacionales de Posgrado Virtuales y a los Cursos Internacionales Virtuales

ARTÍCULO 8°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A ÚN DÍA DEL MES DE MARZO DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO